20

19



RELACION

DEL AVTO PARTICVLAR DE Fè, que celebrò el Santo Oficio de la Inquisicion, de esta Ciudad, y Reynado de Sevilla, Domingo 14. de Diziembre, de este presente año de 1721.

EN LA IGLESIA DEL REAL Convento de San Pablo, Orden de Predicadores.



RELAXADOS EN ESTATVA, POR HEREJES JVDAYZANTES AVSENTES FVGITIVOS.

N. 1. PEdro Enriquez Hierro, natural de Vetanços, vezino de Cadiz, de 60. años, Hereje apostata, judayzante, ausente fugitivo, fue relaxado en Estatua, con confiscacion de bienes.

2. Blanca Enriquez, aliàs, Elbin, muger del antecedente, vezina de Cadiz, de 55. años, Hereje judayzante, ausente fugitiva, fue relaxada en Estatua, con confiscacion.

HEREJES JVDAYZANTES DIFVNTOS, relaxados en Estatua.

3. FRancisco Rafael Montañès, de 60. años, natural de Malaga, vezino, y difunto en Cadiz, sin oficio, fue relaxado en Estatua, por Hereje apostata judayzante, con confiscacion de bienes.

4. Juana de Vivar, muger del antecedente, natural de

 Nerja,

Nerja, en el Reyno de Granada, vezino de Cadiz, con oficio de hazer panales, y almidon, difunta, Hereje apostata judayzante, fue relaxada en Estatua, con confiscacion de bienes.

5. Diego de Avila, natural de Malaga, vezino, y Administrador General de Rentas Reales de Carmona, de 62. años, Hereje apostata, judayzante negativo, difunto, en Carceles secretas de este Santo Oficio, fueron exhumados sus huessos, y relaxados con su Estatua, con confiscacion de bienes.

6. Diego de Espinosa, natural de Alhama, vezino de Cadiz, y Guarda Mayor de Millones en ella, de mas de 30. años, Hereje apostata, judayzante confesso, revocante, è impenitente, fue mandado relaxar en persona, con confiscacion de bienes, y por aver muerto, impenitente, en carceles secretas, pendiente su execucion, fueron exhumados sus huessos, y relaxados con su Estatua.

7. Antonio de Rueda, de edad de 55. años, natural de Cordova, Randero que fue en Malaga, vezino, y mercader de Cantillana, Hereje apostata, judayzante negativo, se ahorcò, en las Carceles de este Santo Oficio, despues de aver entendido sus cargos en que estaba convencido, fueron sus huessos exhumados, y relaxados con su Estatua, y llevando al cuello el cordon con que se ahorcò.

HEREJES APOSTATAS JUDAYZANTES, reconciliados en Estatuas.

8. BLanca de Paz y Castro, natural de Lisboa, vezina, y con vna tienda en Sevilla, de 22. años, Hereje apostata, judayzante confessa, muriò en las Carceles

ſes de eſte Santo Oficio, Reconciliado con confiſcacion de bienes, fue ſacada ſu Eſtatua al Auto, con Sambenito de dos Aſpas, y vn Roſario en la mano, inſignias de Reconciliada, donde ſe le leyò ſu ſentencia.

9. Franciſco Garcia, ſoltero, de 27. años, vezino de Sevilla, y natural de Ayamonte, donde reſidia al tiempo de ſu priſion, muriò en las Carceles de eſte Santo Oficio, judayzante, confeſſo, y Reconciliado, con confiſcacion, y y fue ſacada ſu Eſtatua al Auto como la antecedente.

HEREJES APOSTATAS JVDAYZANTES, reconciliados en perſona.

10. RAafael de la Oliva, natural de Sevilla, de 34. años, ſin oficio, judayzante confeſſo, fue Reconciliado en forma, con Avito, y confiſcacion de ſus bienes, carcel perpetua irremiſsible, y por tardo, y diminuto confitente, condenado à Galeras por 5. años, y deſpues de los quales ſea remitido à cumplir ſu carceleria.

11. Maria Alvarez, muger del antecedente, natural de Ponte Vedra, vezina de Sevilla, de 35. años, judayzante confeſſa, fue reconciliada en forma, con Sambenito de dos Aſpas, con confiſcacion, y carcel irremiſsible, y por perjura, y tarda confitente, condenada à 200. azotes.

12. Maria de Avila, muger de Diego de Avila, numero 5. natural de Veger, vezina de Carmona, de 52. años, judayzante confeſſa, fue reconciliada en forma, con confiſcacion de bienes, Avito, y Carcel irremiſsible, y por perjura varia, y diminuta confitente, condenada à 200. azotes.

13. Antonio de Andrade, natural de Malaga, vezino,

 y

y Mercader en Arcos de [illegible] años, judayzante confesso, fue Reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel irremissible, y por perjuro, y tardo confitente, condenado à 200. azotes.

14. Clara de Miranda, su muger, y natural de Malaga, y vezina de Arcos de 36. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel irremissible, y por perjura tarda, y diminuta confitente, condenada à 200. azotes.

15. Ana de Roxas, natural de Motril, vezina, y Confitera en Moron, de estado casada, de 31. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel irremissible, y por perjura tarda, y diminuta confitente, condenada à 200. azotes, los quales por hallarse ciega, y con muchos achaques, se le remitieron, sin commutacion alguna.

16. Gaspar Manuel Cabello, natural de Malaga, vezino, y Estanquero de San Lucar de Barrameda, de 75. años, judayzante confesso, fue Reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel irremissible, y por tardo confitente, condenado à 200. azotes, los que por su crecida edad se le remitieron, commutandolos en verguença publica.

17. Isabel Maria de Paz, su muger, natural de Sevilla, vezina de San Lucar de Barrameda, de 42. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua.

18. Isabel Maria Cabello, hija de estos, natural de Sevilla, y vezina de Sanlucar de Barrameda, de 27. años, soltera, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel por vn año.

19. Ana Cabello, hermana de la antecedente, natural

ral de Faro en Portugal, y vezina de Sanlucar de Barrameda, soltera, de 19. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua.

20. Blanca Cabello, hermana de la antecedente, natural de Faro, vezina de Sanlucar de Barrameda, soltera, de 18. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

21. Leonor Maria Cabello, hermana de las antecedentes, natural de Faro, y vezina de Sanlucar, soltera, de 17. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel por vn año.

22. Joseph Cabello, hermano de las antecedentes, vezino, y natural de Sanlucar de Barrameda, de 16. años, soltero Estudiante, judayzante confesso, fue Reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel perpetua.

23. Diego Martinez Paez, natural de Murcia, vezino de Olivares de 47. años Notario, judayzante confesso, fue Reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel irremissible, y por perjuro vario, y tardo confitente, condenado à 200. azotes.

24. Manuel de Taguada, alias, Lopez, natural de Santa Valla, en Portugal, vezino, y Estanquero de Tabaco, en Teba, de 51. años, judayzante confesso, fue Reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel por dos años.

25. Leonor de la Peña, su muger, natural de Malaga, vezina de Teba, de 36. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, y confiscados sus bienes, y condenada à Abito, y Carcel por dos años.

26. Rafael de Taguada, hijo de los antecedentes, natu-

natural de Sevilla, Soldado en el Regimiento de Artilleros de Marina de Cadiz de 18. años, judayzante confesso, fue Reconciliado en forma, y confiscados sus bienes, y condenado à Avito, y Carcel por dos años.

27. Francisco de Andrade, natural de Malaga, vezino, y Mercader de Arcos de 36. años, casado, judayzante confesso, fue Reconciliado en forma, y confiscados sus bienes, y condenado à Avito, y Carcel irremissible.

28. Diego Manuel de Leon, natural de Vtrera, vezino de Cadiz, con la ocupacion de la Trezena de Tabaco de dicha Ciudad, soltero, de 64. años, judayzante confesso, fue Reconciliado en forma, y confiscados sus bienes, y condenado à Avito, y Carcel por vn año.

29. Isabel Nuñez de Leon, natural de Vtrera, y vezina de Sevilla, de 80. años, soltera, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

30. Cathalina Nuñez de Leon, natural de Vtrera, hermana de los antecedentes, y vezina de Sevilla, de 66. años, soltera, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel, por seis meses.

31. Alexandra de Arroyo, natural de Malaga, residente en Xerez al tiempo de su prision, casada, de 30. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Abito, y Carcel por seis meses.

32. Beatriz de Rueda, natural de Mertola, en Portugal, y vezina de Cantillana, soltera, de 26. años, hija de Antonio de Rueda, num. 7. judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Abito, y Carcel por seis meses.

33. Mag-

33. Magdalena Fons, natural de Macastre, en el Reyno de Valencia, vezina de Cadiz, de 40. años, casada, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Abito, y Carcel perpetua.

34. Ana Maria Melendez, natural de Sevilla, y vezina de Cadiz, de 26. años, casada, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Abito, y Carcel perpetua.

35. Violante Montañes, hija de Juana de Vibar, Numero 4. natural de Velez Malaga, y vezina de Cadiz, con oficio de hazer Panales, soltera, de 30. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Abito, y Carcel irremissible.

36. Cathalina de Andrade (Viuda de Diego de Espinosa, numero 6.) natural de Palma, vezina de Sevilla, de 30. años, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

37. Antonia de Martos, natural de Calañas, y vezina de Carmona, de 21. años, soltera, judayzante confessa, fue Reconciliada en forma, y confiscados sus bienes, y condenada à Abito, y Carcel perpetua.

38. Manuel de Espinosa, natural de Granada, y vezino de Cadiz, soltero, judayzante confesso, fue Reconciliado en forma, con confiscacion de bienes en el Auto de 29. de Junio de 1718. Y aviendose repetido su prision en el tiempo de su penitencia, por revocante, fue mandado abjurar de levi, y condenado à Abito, y Carcel irremissible, que comiençe à cumplir de nuevo, y que el dia siguiente al Auto, se le dèn 200. azotes.

REOS PENITENCIADOS POR otros delitos.

39 MAthias de Logroño Lopez, natural de Yanguas, en el Obispado de Calahorra, y vezino de Xerez de la Frontera, Mayoral de Ganados. de 32. años, por Vigamo, ò casado dos vezes, fue mandado salir al Auto, con coroza, y soga de dos nudos, y abjurar de levi, y condenado à 200. azotes, y tres años de Galeras à remo, y sin sueldo, y por 8. años desterrado de la Corte, y Villas de Yanguas, y Canales, y ocho leguas en contorno.

40. Juan Gonçalez Diaz, natural de Faro en Portugal, y vezino del Puerto de Santa Maria, Labrador, de edad de 30. años, casado dos vezes, fue mandado salir al Auto con coroza, y soga, y abjurar de levi, y condenado en 200. azotes, y cinco años de Galeras à remo, y sin sueldo, y desterrado por 6. años de la Corte, Poblaciones de Faro, y el Puerto de Santa Maria 8. leguas en contorno.

41. Joseph de Arroyo, natural, y vezino del Puerto de Santa Maria, Marinero, de 25. años, por testigo falso, de libertad, en causa matrimonial, fue mandado salir al Auto, descubierto, desceñido, y con vela amarilla, y por las circunstancias del processo, que al dia siguiente saliesse solo à verguença publica, y sirviesse dos años en el Presidio de Zeuta.

42. Luisa Ximenez, natural de Moron, y vezina de Vtrera, de edad de 40. años, de estado casada, Gitana, por Embustera, y Sortilega, saliò à el Auto con coroza, y soga de dos nudos, abjurò de levi, y condenada en 200. azotes,

azotes, y ſeis años de deſtierro de eſta Ciudad, Villa de Madrid, Vtrera, y ocho leguas en contorno.

A todos los Reconciliados, ſe les ſeñalaron Calificadores, y Varones Doctos, que les inſtruyeſſen, y fortificaſſen en los Myſterios de nueſtra Santa Fè, y perſeverancia de ſu converſion fructuoſa.

Eſte dia, en que con las demonſtraciones de converſion de muchos Reos, ſe deſagraviò Nueſtro Señor, y ſu Santa Fè Catholica de tantas ofenſas, tuvo tambien la felicidad de que en èl celebrò eſta nobiliſsima Ciudad la fieſta de Deſagravios de Jeſu-Chriſto Nueſtro Señor Sacramentado, y para aumentarlos, hallò modo la religioſa piedad de la Real Audiencia, que aviendo de hazer eſta feſtividad en el miſmo dia, la transfiriò al Jueves ſiguiente, por tener los Señores que la componen, el conſuelo Catholico de aſsiſtir al Auto deſde vna Tribuna.

Recelabaſe con graves fundamentos, que para llevar las Eſtatuas de los difuntos relaxados, fueſſe preciſſa mas que priſion de alguna gente baxa, à quien ſe han dado en lo paſſado para aliviar del peſo à los Miniſtros, pero no porque no ſea la miſma gloria del zelo Catholico llevar à relaxar los Reos vivos que los difuntos, à quienes ſin duda huviera llevado al fuego el Santo Rey, que llevò en ſus hombros la leña al braſero: y para dexar eſta accion en la exaltacion que merece, como todas las del Santo Oficio, y obſequio de nueſtra Santa Fè, ſalieron con Eſtatuas los ſeñores Inquiſidores, Alguazil Mayor, y Secretarios que pudieron, y otros Miniſtros de diſtincion, en publico, y concurrieron à tomarlas de la mano de los ſeñores Inquiſidores, y demàs Oficiales, muchos Miniſtros que las llevaron al tablado, y de alli à la entrega, con cuyo exemplo, las tomaron los Miniſtros de la Juſticia Real, para llevarlas al braſero.

Al

Al dia ſiguiente al Auto, Lunes 15 de Diziembre, por la mañana, ſe executaron las penas de Azotes, y verguença publica, en las perſonas de los Reos à quienes fueron impueſtas, y por la tarde, ſe entregaron en la Carcel Real, los que fueron condenados à Galeras, para ſer conducidos en la cadena, como tambien fue entregado el de Preſidio.

En Sevilla, por Juan Franciſco de Blas, Impreſſor Mayor de dicha Ciudad, y del Santo Oficio de la Inquiſicion.